

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015**

04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Toluca, México a 4 de noviembre de 2015.

MGDO. Dr. en D. Sergio Javier Medina Peñaloza
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales, que la firma que represento tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado de México, para llevar a cabo el examen de los Estados Financieros del "Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México", correspondientes al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, me permito presentar nuestro dictamen de Estados Financieros del periodo del 1 de Enero de 2015 al 31 de Octubre de 2015 como resultado de nuestra revisión, el cual contiene los aspectos siguientes:

A) DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Dictamen.....	1
2. Estado de Situación Financiera.....	3
3. Estado de Actividades	4
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.....	5
5. Estado Analítico del Activo.....	6
6. Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos.....	7
7. Notas a los Estados Financieros.....	8

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Toluca, México a 4 de noviembre de 2015.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México al 31 de octubre de 2015** y los correspondientes al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades (Ingresos y Egresos), Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por el periodo terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido preparados por el **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México** es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones, bases y criterios contables indicados anteriormente y que se mencionan en la nota de "Base de Preparación de los Estados Financieros" que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México**, de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México**, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México al 31 de Octubre de 2015**, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

ATENTAMENTE



C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Octubre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,462.4	580.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,440.9	22,386.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	702,901.0	656,010.8
Inventarios	.0	.0	Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Total de Pasivos Circulantes	702,901.0	656,010.8
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Pasivo No Circulante		
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	25,903.3	22,976.6	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo (Interna)	255,000.0	270,000.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	743,543.7	881,411.8	Total de Pasivos No Circulantes	255,000.0	270,000.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Total del Pasivo	957,901.0	926,010.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Bienes Muebles	.0	.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,455.7	7,455.7
Activos Intangibles	.0	.0	Aportaciones		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	.0	.0	Donaciones de Capital	7,455.7	7,455.7
Activos Diferidos	.0	.0	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-196,909.7	-231,078.1
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	36,210.1	-277,050.1
Total de Activos No Circulantes	743,543.7	681,411.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	-232,125.8	46,972.0
Total del Activo	789,447.0	704,388.4	Revlúos	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-196,464.0	-223,622.4
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	789,447.0	704,388.4

MIGD. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

[Firma]

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

MIGD. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
Coordinador Administrativo del Consejo de la
Judicatura del Estado de México

[Firma]

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ
Director General de Finanzas y Planeación

[Firma]

C.P. SEBASTIÁN SEGURA SANCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.



Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos	11,786.7	12,459.8
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Multas y Conmutaciones	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,786.7	12,459.8
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	.0	.0
Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	30,947.8	62,125.2
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	.0	.0
	30,947.8	62,125.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,734.5	74,585.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,024.6	2,383.2
Materiales y Suministros	996.7	1,335.7
Servicios Generales	.0	.0
	27.9	1,047.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas o Asignaciones al Sector Público	5,247.6	344,000.0
Transferencias al Resto del Sector Público	5,247.6	344,000.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses	246.2	221.1
Comisiones	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	246.2	221.1
	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	.0	.0
Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
	.0	.0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	.0	5,030.8
	.0	5,030.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,518.4	351,635.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,216.1	-277,050.1

MGDO. Dr. en D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

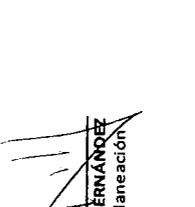
MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
Coordinador Administrativo del Consejo de la
Judicatura del Estado de México

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ
Director General de Finanzas y Planeación

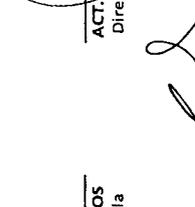
C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

C.P. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.

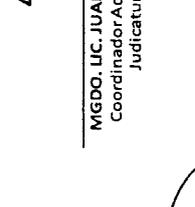
Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Reificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		.0	.0	.0	.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	7,455.7				7,455.7
Aportaciones	7,455.7				7,455.7
Donaciones de Capital	.0				.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0				.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		45,972.0	-277,050.1		-231,078.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		45,972.0	-277,050.1		-227,050.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		.0			.0
Revalúos		.0			.0
Reservas		.0			.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	7,455.7	45,972.0	-277,050.1		-223,622.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones	7,455.7				7,455.7
Donaciones de Capital	.0				.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0				.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-232,125.8	36,216.1		-195,909.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-232,125.8	36,216.1		-195,909.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		.0			.0
Revalúos		.0			.0
Reservas		.0			.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública y Patrimonio 2015	7,455.7	-232,125.8	36,216.1		-188,454.0



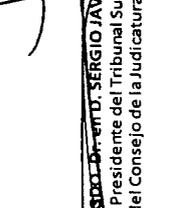
MGDO. LIC. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia
 y del Consejo de la Judicatura del Estado de México



MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
 Coordinador Administrativo del Consejo de la
 Judicatura del Estado de México



ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ
 Director General de Finanzas y Planeación

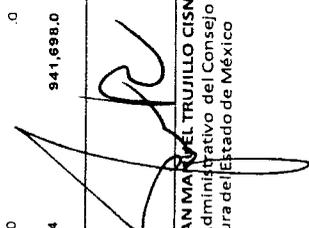


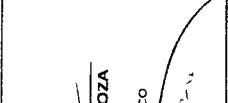
C. P. EBORARDO SEGURA SÁNCHEZ
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
 Contadores y Auditores, S.C.



C. P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
 Directora del Fondo Auxiliar para la
 Administración de Justicia

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	22,976.6	678,296.4	676,369.7	26,903.3	2,926.7
Efectivo y Equivalentes	580.1	552,212.1	551,329.8	1,462.4	882.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,396.5	26,084.3	24,039.9	24,440.9	2,044.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	.0	.0	.0
Inventarios	.0	.0	.0	.0	.0
Almacenes	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Activo No Circulante	681,411.8	363,401.6	301,269.7	743,543.7	62,131.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	681,411.8	363,401.6	301,269.7	743,543.7	62,131.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Muebles	.0	.0	.0	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	.0	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	.0	.0	.0	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
TOTAL DEL ACTIVO	704,388.4	941,698.0	876,639.4	765,727.1	65,068.6


MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
 Coordinador Administrativo del Consejo de la
 Judicatura del Estado de México


ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNANDEZ
 Director General de Finanzas y Planeación


C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
 Directora del Fondo Auxiliar para la
 Administración de Justicia


C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
 Contadores y Auditores, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			.0	.0
Deuda Bilateral			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Subtotal a Corto Plazo			.0	.0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			.0	.0
Deuda Bilateral			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Subtotal a Largo Plazo			.0	.0
Otros Pasivos			928,010.8	957,901.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			928,010.8	957,901.0

MGDO. Dr. en D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia
 y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
 Coordinador Administrativo del Consejo de la
 Judicatura del Estado de México

ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ
 Director General de Finanzas y Planeación

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA
 Directora del Fondo Auxiliar para la
 Administración de Justicia

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
 Contadores y Auditores, S.C.

NOTAS DE DESGLOSE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
(Miles de Pesos)

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

• Bancos:

El importe en Bancos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia está constituido por moneda de curso legal y es proveniente de las siguientes cuentas bancarias:

BANCO	IMPORTE
Banamex Núm. Cta. 29777-8	\$ 269.0
Banamex Núm. Cta. 7694863	\$ 39.6
Banamex Núm. Cta. 29665-8	\$ 10.0
Banamex Cta. 29752-2	\$ 908.0
Banamex Cta. 8083203	\$ 235.8
TOTAL	<u>\$1,462.4</u>

➤ Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

• Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:

Refleja los importes que se tienen pendientes de cobro establecidos en los Estatutos del Fondo de Ahorro y Préstamos; y la provisión del uso de espacios en los diferentes juzgados.

DEUDOR	IMPORTE
Fondo de Ahorro y Prestamos	\$ 23,959.3
Uso de Espacios	\$ 481.6
TOTAL	<u>\$ 24,440.9</u>

➤ Inversiones Financieras a Largo Plazo

• Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:

La integración de su saldo representa las inversiones realizadas en la Institución Bancaria "Banamex" y corresponde a los Fondos Propios y los Fondos Ajenos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

FIDEICOMISO	IMPORTE
Contrato Núm. 11110-2 (FONDOS PROPIOS)	\$ 41,774.0
Contrato Núm. 500564-5 (FONDOS AJENOS)	\$ 446,769.7
TOTAL	<u>\$ 488,543.7</u>

- **Participaciones y Aportaciones de Capital:**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia registró contablemente en el mes de Agosto de 2014 un importe de \$300,000.0 Miles de Pesos con base en el Convenio General de Colaboración para fortalecer la infraestructura en materia de seguridad e impartición de justicia, celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado de México a través de la Secretaria General de Gobierno, Finanzas, de Agua y Obra Pública y de Seguridad Ciudadana.

Este convenio tiene por objeto la coordinación de acciones para la realización de Obras Públicas y la adquisición de equipamiento en el sistema penitenciario del Estado, en los distritos judiciales de Tenango del Valle, Tenancingo, Otumba y Nezahualcoyotl; aplicando en estas Obras Públicas y/o equipamiento recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Al 31 de Octubre del 2015 se han reintegrado \$45,000.0 Miles de Pesos por lo cual se tiene un importe de:

Convenio de Colaboración de Obras e Infraestructura en materia de seguridad e impartición de justicia	\$ 255,000.0
--	---------------------

PASIVO:

➤ **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo**

- **Fondos en Administración a Corto Plazo:**

El saldo de esta cuenta se integra por las Devoluciones Pendientes de Fianzas, Reparación de Daño, Multas y Otros Ingresos del Fondo Ajeno que se han realizado al 31 de Octubre 2015.

FONDOS	IMPORTE
Devolución Pendientes de Fianzas	\$ 509,562.5
Reparación del Daño	\$ 106,747.7
Multas	\$ 79,276.8
Otros Ingresos	\$ 6,928.7
Fianzas y Multas	\$ 385.3
TOTAL	<u>\$ 702,901.0</u>

➤ **Deuda Pública a Largo Plazo (Interna)**

- **Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:**

En cumplimiento al Convenio General de Colaboración para fortalecer la infraestructura en materia de seguridad e impartición de justicia, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, realizó una transferencia para dar solvencia a los Fondos Propios de \$300,000.0 Miles de Pesos proveniente de la cuenta de Fondos Ajenos.

En este sentido durante el Ejercicio 2015 se reintegraron a la Cuenta de Fondos Ajenos la cantidad de \$15,000.0 (Miles de Pesos).

Convenio de Colaboración	\$ 255,000.0
---------------------------------	---------------------

➤ **Total Hacienda Pública/Patrimonio:**

En relación al Patrimonio Generado del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia presenta un importe al 31 de octubre 2015 en negativo, derivado del traspaso que se realizó de los Bienes Inmuebles por un importe que ascendía a \$382,512.2 (Miles de Pesos) a la Contabilidad Presupuestal del Poder Judicial del Estado de México; el registro contable se refleja en el mes de Octubre de 2014.

Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -188,454.0
--	----------------------

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ **Ingresos:**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia registra ingresos al 31 de Octubre de 2015 por los conceptos que se detallan a continuación:

INGRESOS	IMPORTE
Multas y Conmutaciones	\$ 11,786.7
Productos Financieros	\$ 18,842.3
Otros Ingresos	\$ 12,105.5
TOTAL	<u>\$ 42,734.5</u>

➤ **Gastos y Otras Pérdidas:**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia al 31 de Octubre de 2015 registro gastos por los siguientes conceptos:

GASTOS	IMPORTE
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,024.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,247.6
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 246.2
TOTAL	<u>\$ 6,518.4</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

El Poder Judicial del Estado de México como integrante del Gobierno del Estado de México, tiene como principal objetivo la administración e impartición de justicia que se realiza con plena autonomía y la división de poderes, como lo establece el Artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siendo ésta y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, los ordenamientos jurídicos que norman la vida institucional de la entidad.

Así mismo, es competencia del Poder Judicial con base a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.

Es necesario para la impartición eficaz de la justicia, contar con los medios económicos idóneos para el correcto funcionamiento, en el ejercicio de todos los fines que han sido otorgados al Poder Judicial; por tal motivo, se han concedido apoyos económicos tendientes al logro de su función, la cual es vital para la sociedad.

Sin embargo, se requieren otros mecanismos para allegarse de recursos independientes del presupuesto autorizado al Poder Judicial.

La normatividad establecida en el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, denominado De la Dirección de Administración y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, regula la constitución e integración del Fondo Auxiliar, con recursos propios del Tribunal y los ajenos al mismo.

El Fondo Propio está constituido por:

- a) El monto de las cauciones otorgadas para garantizar la libertad provisional que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- b) El monto de las cantidades otorgadas para obtener los beneficios de la conmutación de las sanciones y de la suspensión condicional de la condena que se haga efectiva en los casos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- c) Las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o los jueces.
- d) Los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los tribunales judiciales.
- e) El producto de los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito en la forma y términos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- f) Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales judiciales que no fueren retirados por quien tenga derecho a ellos, dentro del término de un año contados a partir de la fecha en que haya causado ejecutoria la resolución definitiva.

- g) El monto de la reparación del daño, cuando la parte ofendida renuncie al mismo o no los reclame dentro del término de un año contado a partir de la fecha en que tenga derecho a obtenerlo, siempre que le hubiere sido notificado.

El Fondo Ajeno, constituido por depósitos en efectivo o en valores que por cualquier causa se realicen o se hayan realizado ante los tribunales judiciales.

En ese tenor, es el Consejo de la Judicatura quien tendrá la administración y manejo del fondo conforme a las siguientes atribuciones:

- I. Recibir mensualmente del Coordinador Administrativo, la información financiera sobre la integración individual del fondo propio y del ajeno, así como la identificación de los movimientos contables correspondientes, apoyados con la documentación que los justifique y soporte para el informe que debe rendir el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura.
- II. Celebrar los fideicomisos que sean convenientes con las instituciones de crédito autorizadas para garantizar la conservación e incremento de los fondos propios y ajenos.
- III. Solicitar del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los requerimientos por satisfacer con los recursos del fondo auxiliar.
- IV. Autorizar las licitaciones y concursos conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.
- V. Solicitar la práctica de auditorías tanto del registro original como de los movimientos trimestrales de los dos fondos, ordenar la apertura de la contabilidad correspondiente y el nombramiento y registro profesional de los responsables, independiente de la contabilidad y de los ingresos percibidos, de acuerdo con el presupuesto de egresos.

El Presidente del Consejo de la Judicatura firmará las operaciones activas o pasivas para el registro y vigencia del fondo y otro miembro del Consejo fungirá como Coordinador Administrativo.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en su informe anual, dará a conocer el resultado del rendimiento de los fondos propio y ajeno, así como de las erogaciones efectuadas validadas por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad el manejo y administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, conforme a las siguientes bases:

- I. Podrá invertir las cantidades que integran el fondo en la adquisición de títulos de renta fija o a plazo fijo, en representación del Poder Judicial, quien será el titular de los certificados y documentos que expidan las instituciones de crédito con motivo de las inversiones, constituyendo con las instituciones fiduciarias, los fideicomisos de administración de estos recursos.
- II. En el informe anual, que rendirá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas.

- III. El Consejo de la Judicatura ordenará la práctica de auditorías internas o externas que considere necesarias para verificar que el manejo del fondo se haga en forma conveniente, honesta y transparente.

Los productos y los rendimientos del Fondo Auxiliar, se aplicarán a los siguientes conceptos:

- I. Adquisición, construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del tribunal, no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial.
- II. Compra del mobiliario y equipo que se requiera en las salas, juzgados y oficinas, o de libros para la biblioteca del Poder Judicial.
- III. Pago de rentas de locales para las salas, juzgados y oficinas cuyo gasto no esté considerado en su presupuesto.
- IV. Capacitación y especialización profesional de los servidores públicos del Poder Judicial.
- V. Pago de sueldos y gasto corriente de salas, juzgados y oficinas no contemplados en el presupuesto de egresos, así como para el otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a los servidores del Poder Judicial, autorizados por el Consejo de la Judicatura.
- VI. Viáticos para los magistrados y jueces que participen en congresos, cursos, conferencias.
- VII. Los demás que a juicio del Consejo de la Judicatura se requieran para la mejor administración de justicia.

El presidente del Consejo de la Judicatura podrá solicitar a los integrantes del propio consejo y a los auditores, la revisión conjunta del manejo de valores y depósitos.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México para la preparación de sus Estados Financieros se resumen a continuación:

A partir del 1 de enero de 2012, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en apego a los documentos publicados el 13 de diciembre de 2011 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en relación al seguimiento de reglas específicas y valoración del patrimonio. Así también, a los documentos publicados el 5 de agosto de 2012 por el mismo Consejo, en relación a los lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto de gasto y la lista de cuentas, los cuales establecen el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable en forma clara, oportuna, confiable y comparable para satisfacer sus necesidades y las de los usuarios.

Los estados financieros son preparados sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.